

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliar de basuras correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2014, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de septiembre hasta el día 3 de noviembre de 2014 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “Caixabank”, “Banesto” (grupo Santander), “Caja Rural Castilla-La Mancha”, “Banco Santander” y “Bankia”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 18 de agosto de 2014.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/5.423/14)

